



C I R C U L A R CSJANTC20-67

FECHA: 5 DE OCTUBRE DE 2020

PARA: DESPACHOS JUDICIALES DISTRITOS DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

ASUNTO: PROCESO DE TOMA INMEDIATA DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL PROGRESO SOCIAL LTDA. PROGRESEMOS. NIT 890.304.436.

Este Consejo Seccional de la Judicatura se permite remitir adjunto para su conocimiento y demás fines pertinentes copia de la Resolución 2020220007915 de 20 de agosto de 2020, suscrita por el Sr Superintendente Ricardo Lozano Pardo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, expedida en el asunto de la referencia, por el que se da apertura al proceso de toma de bienes regulado por las Leyes 510 de 1999 y 1116 de 2006, en concordancia con el Decreto 2555 de 2010.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante dicha superintendencia.

Atentamente,

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidenta

MEOC/CTR/LIGC
RADICADO EXTCSJANT20-5816